

Radicación: 2023-00169-00
Proceso: Proceso Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Ejecutada: ROSALBA AUSECHA DE PALECHOR.
Hv



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, Cauca, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1378

Pasa a Despacho la presente demanda ejecutiva con garantía real y teniendo en cuenta que, por parte de la Oficina de Registro, se allegó certificado de tradición donde aparece registrado el embargo ordenado, acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso.

De otro lado y en relación con la solicitud de envío del link presentada por la doctora LAURA MILENA BELALCAZAR, no se accederá a ella por ahora, pues no acreditó en nombre de quien actúa o realiza tal solicitud

SE DISPONE:

PRIMERO: Para la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 120-246067, perseguido en la presente ejecución, se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Popayán, a quien se libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

SEGUNDO: NO acceder a la solicitud de envío del link del expediente presentada por la doctora LAURA MILENA BELALCÁZAR según lo expuesto.-

CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abaa0a8f79a61820200a87d293dc9144827a7db976b0e89961f89df67999e269**

Documento generado en 04/12/2023 12:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>